



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1.50506

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA N° 5957 del 13 de febrero de 2006, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita el día 22 de febrero de 2006, ubicada en la carrera 26 sur N° 17 – 62 de esta ciudad.

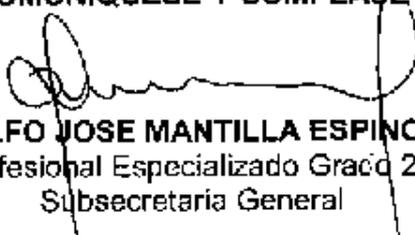
Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 3220 del 17 de abril de 2006, mediante la cual se determinó: *“ANALISIS TECNICO: se realiza visita a la vivienda de la quejosa donde en el momento de la visita no se perciben malos olores, aunque la señora manifiesta que el olor que se percibe es un olor a caucho. Luego se realiza visita al establecimiento donde se fabrican bolsas para lo cual utilizan polietileno. Funciona en una bodega cubierta con teja y donde en la parte superior se tienen orificios de ventilación; igualmente se observan dos ventanas con reja y sin vidrios utilizadas con ventilación. En el momento de la visita se observan 5 extrusoras, dos selladoras, dos troqueladoras de las cuales solo las selladoras se encuentran en funcionamiento. Estas maquinas funcionan a base de electricidad y aire. No se perciben malos olores fuera del establecimiento. No permiten tomar fotografías.*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 5957 13 de febrero de 2006, respecto de queja por contaminación atmosférica presuntamente generada por una fabrica de plásticos ubicada en la carrera 26 sur N° 17 – 62 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 15 MAR 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *dl*

